

BUIN,

06 SEP 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2557 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Decreto Ley N° 799 de 1974, que Regula el Uso y Circulación de Vehículos Estatales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 221, de fecha 29 de Agosto de 2022, donde el Administrador Municipal requiere a la Secretaría Municipal decretar al funcionario Eduardo Muñoz Calderón como conductor de los vehículos placa patente HZGT-95 y LRWJ-31.

3.- El Memorándum N° 117 de fecha 31 de Agosto de 2022, mediante el cual el Sr. Alcalde solicita a la Secretaría Municipal decretar como conductor del vehículo municipal placa patente PTTX-96, al funcionario Eduardo Muñoz Calderón.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la designación del funcionario municipal don **Eduardo Muñoz Calderón**, como conductor del vehículo municipal placa patente PTTX-96, destinado a la Alcaldía; además de los vehículos HZGT-95 y LRWJ-31 destinados a la Administración Municipal.

2.- Dispóngase, por parte de la Unidad de Parque Automotriz dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, la realización de los trámites correspondientes y la autorización para la carga de combustible.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG/mss:

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- D.A.F.
- DIMAAO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Parque Automotriz\Eduardo Muñoz Calderón_Conductor Vehículos Alcaldía y ADMU.doc